



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26410
7 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA ENCARGADA DE NEGOCIOS INTERINA
DE LA MISION PERMANENTE DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle el siguiente mensaje (véase el anexo) del
Excmo. Sr. Venancio de Moura, Ministro de Relaciones Exteriores de la República
de Angola, con la solicitud de que dicho documento se distribuya como documento
del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Josefa COELHO DA CRUZ
Encargada de Negocios interina

ANEXO

Carta de fecha 1º de septiembre de 1993 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro
de Relaciones Exteriores de Angola

Tenemos conocimiento de una carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el mes de agosto por el representante de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) en los Estados Unidos de América, con relación a declaraciones recientes del Sr. Jonas Savimbi en el sentido de que la UNITA estaría inclinada a aceptar una cesación del fuego incondicional.

El Gobierno de Angola recibió esta noticia con cierta reserva, ya que en muchas otras ocasiones se expresaron posiciones similares que no guardaban relación práctica alguna con las verdaderas intenciones de la UNITA. Esto quedó demostrado por el comportamiento de esa organización durante las reuniones celebradas desde octubre de 1992, a saber, en Namibe (Angola), Addis Abeba (Etiopía) y Abidján (Côte d'Ivoire).

En cada una de esas oportunidades el Gobierno de Angola, las Naciones Unidas y la Troika (los tres Estados observadores) se vieron envueltos en una verdadera trampa de la UNITA. La UNITA ha tratado una y otra vez de aliviar, mediante las estratagemas más diversas, las presiones internacionales a que se veía sometida, a fin de ocultar su reorganización para nuevas acciones militares.

Esta ha sido una práctica reiterada, a la cual la UNITA nos tiene acostumbrados, y respecto de la cual creemos que es necesario adoptar medidas enérgicas para garantizar que la UNITA entienda de una buena vez que no podrá desafiar impunemente a la comunidad internacional.

Como los hechos son más elocuentes que las palabras, el Gobierno de Angola siempre ha esperado que las declaraciones de la UNITA estuvieran seguidas de medidas concretas que demostraran su voluntad política con miras a hallar una solución negociada al conflicto angolano.

Como la UNITA no actúa de ese modo, podemos llegar a la conclusión de que su posición, lejos de indicar un deseo sincero de negociar con el Gobierno el restablecimiento de la paz en Angola, se propone exactamente lo contrario. En efecto, es posible suponer que la UNITA teme que el Consejo de Seguridad adopte medidas concretas más enérgicas para obligarla a aceptar un diálogo sobre la base de los Acuerdos de Bicesse, a firmar el Protocolo de Abidján tal como fue negociado y convenido, y a ajustarse a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano que usted preside actualmente.

La UNITA pretende lisa y llanamente hacer caso omiso de los resultados de todos los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional con el ánimo de contribuir de modo general a restaurar la paz en Angola. Insinúa que es necesario iniciar este proceso de nuevo desde el principio. En este sentido, la UNITA ha recurrido a diversos argumentos falaces para justificar la guerra insensata que desencadenó después de haber perdido las elecciones de septiembre de 1992 consideradas libres y justas, prefiriendo hundir al país en una crisis política y humanitaria sin precedentes.

/...

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la disposición del Gobierno de Angola de renovar las conversaciones con la UNITA en cualquier momento y en cualquier lugar mutuamente convenido, siempre que dicha organización exprese inequívocamente su interés en negociar una cesación del fuego definitiva, e indique al Representante Especial del Secretario General en Angola que lo hará sobre la base del respeto a los Acuerdos de Bicesse, el Protocolo de Abidján y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a saber, las resoluciones 804 (1993), 811 (1993) y 851 (1993).

(Firmado) Venancio DE MOURA
Ministro de Relaciones Exteriores
